



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS - CEA

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE PLANEACIÓN

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición					Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S		
001042	04	000	ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO												
001042	04	001	Anteproyectos de Presupuesto del Centro de Estudios Aeronáuticos	Decreto 1068 de 2015. Decreto 111 de 1996. Ley 819 de 2003 Programación del Presupuesto de Ingresos y Gastos GDIR-1.0-06-001				2	18	X				X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener información sobre la estimación detallada de los diferentes conceptos presupuestales tanto de ingresos como de gastos para cada vigencia fiscal y que ofrecen información ampliada sobre los valores proyectados en el primer año de las Propuestas Presupuestales de Mediano Plazo correspondientes. Para su preparación y formulación se tienen en cuenta los parámetros establecidos en las normas y/o circulares de programación presupuestal elaborados por la Dirección General del Presupuesto y/o Departamento Nacional de Planeación para efectos de presentación del Anteproyecto. La digitalización se realiza con fines archivísticos en la fase de gestión del ciclo vital de los documentos para su administración en el Sistema de Información de Gestión Aeronáutica -SIGA garantizando el acceso y consulta oportuna de la documentación y la información. Normas retención documental: Contables. Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Anteproyecto de presupuesto del Centro de Estudios Aeronáuticos			X									
001042	29	000	INFORMES												
001042	29	006	Informes de arquitectura organizacional	Numeral 9 del artículo 26 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	X					Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener información sobre las modificaciones de las estructura orgánica para el funcionamiento operativo del Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA. Normas retención documental. Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir de la vigencia siguiente a la aprobación de un nuevo esquema organizacional.
			Informe de arquitectura organizacional				X								
			Acta de seguimiento de arquitectura organizacional - Sistema Integrado de Gestión				X								
001042	29	016	Informes de ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC	Decreto 2641 de 2012 compilado en el Decreto 1051 de 2015 artículo 5 que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 modificado por el Decreto 124 de 2016				2	18					X	Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información y la documentación se consolida en los Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC en la Oficina Asesora de Planeación que tienen como disposición final conservación total. Contenido informativo: información sobre la formulación, verificación y seguimiento de la implementación y desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción incluida en el mapa de riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental. Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.
			Informe de ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC				X								



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS - CEA

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE PLANEACIÓN

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
001042	29	114	Informes de seguimiento del Sistema Integrado de Gestión del Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA	ISO 31000. Decreto 1081 de 2015 Art. 2.1.4.1 y siguiente. Ley 1712 de 2014 Artículo. 9. Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.22.1 y siguientes. Decreto 943 de 2014 Adopta la Actualización del MECI. Numerales 6, 8,10 del artículo 26 de la Resolución 1357 de 2017 Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República 7350 de 2013				2	18	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener la medición de las acciones, planes y programas implementados a través de los diferentes proyectos y programas desarrollados por el Centro de Estudios Aeronáuticos, permitiendo evaluar los procesos que constituyen en herramientas clave para la mejora continua de los procesos establecidos, en relación con los riesgos de gestión y corrupción, así como las observaciones y hallazgos formulados por entes de control. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Informe de seguimiento del Sistema Integrado de Gestión del Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA											
			Acta de seguimiento de gestión											
			Matriz de riesgos											
			Medición de indicadores											
			Plan de mejoramiento del Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA											
			Informe de visita e inspección											
			Cierre de acciones planes de mejoramiento	AEGR-5.0-12-019										
001042	45	000	PLANES											
001042	45	009	Planes de Acción del Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA	Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Decreto 1499 de 2017. Decreto 612 de 2018.				2	18				X	Se elimina porque al agotarse los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la información y la documentación se consolida en el Plan de Acción Institucional en el grupo de Programación y Seguimiento a los Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación que tiene como disposición final conservación total. Contenido informativo: Programación anual de las metas de la Aerocivil que permite a sus dependencias responsables de programas y proyectos, orientar su actividades acorde con los compromisos establecidos y articulando sus procesos con los lineamientos y estrategias de la entidad La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia.
			Plan de Acción del Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA											
			Informe de gestión del Plan de Acción del Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA											

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO													
	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL													
	Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021				
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS - CEA														
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE PLANEACIÓN														
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
001042	45	016	Planes de desarrollo académico y administrativo del Centro de Estudios Aeronáuticos	Numeral 1 del artículo 14 del Decreto 260 de 2017 modificado por el artículo 7 del Decreto 823 de 2017 Literal d del artículo 1 del Acuerdo del Consejo Superior del CEA de 2016				2	18	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener la proyección documentada y apropiada del desarrollo del Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas CEA, para el corto, mediano y largo plazo en los temas académicos, administrativos y estratégicos. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.
			Plan de desarrollo académico y administrativo del Centro de Estudios Aeronáuticos	GDIR-2-4-11-004		X								
			Matriz estratégica			X								
			Informe seguimiento Plan de Desarrollo Académico Administrativo			X								
001042	45	049	Planes institucionales de capacitación y oferta académica del Centro de Estudios Aeronáuticos	Numeral 1 del artículo 26 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener la ejecución del Plan Institucional de Capacitación y Oferta Académica respecto a los programas académicos ofertados por el CEA orientados a formar integralmente a los funcionarios de la Aerocivil y personal externo, contribuyendo así a garantizar el desarrollo de la aviación civil y mejorar los niveles de Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.
			Plan Institucional de Capacitación y Oferta Académica del Centro de Estudios Aeronáuticos			X								
			Cronograma plan de actividades académicas			X								
			Informe de gestión del Plan Institucional de Capacitación y Oferta Académica			X								
CONVENCIONES														
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central			Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental	 URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General					 GLADYS CANACUE MEDINA Secretaria General (E)					
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.			Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.											